

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios

AÑO XIV

MEXICO. Domingo 13 de Enero de 1861

NUM. 3808

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En México, en el despacho y librería de esta imprenta, calle de San Juan de Letran número 3. En los Estados por los señores correspondientes cuya lista se publicará.

EN ESTA IMPRENTA se desempeña toda clase de tarjetas de hoja y corrientes, lo mismo que toda clase de obras, para lo cual hay abundantes y buenos materiales, prensas mecanicas y de mano, así como diversas clases de papel, ofreciéndose como condiciones esenciales la prontitud, la corrección y la baratura.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para la capital DOS PESOS y para los Estados DOS PESOS DOS REALES.

Los avisos se insertarán a precios convencionales, así como los comunicados; éstos se remitirán a la redacción francesa de parte, y con la correspondiente y conocida responsiva.

Los números sueltos, fuera de suscripción se expedirán a UN REAL Y MEDIO cada uno.

Este periódico se publica todos los días a las siete de la mañana.

Todo pago debe hacerse precisamente adelantado.

EDITORIAL

CUESTIONES DE ACTUALIDAD.

ARTICULO Iº

Fingen algunos que hemos llegado al término de la carrera en la vía de las reformas; otros creen que apenás estamos en la mitad del camino, y no falta quien sostenga que nos encontramos al principio del viaje. No

hay exactitud en ninguno de los pensamientos, pero los dos extremos son los que se alejan mas de la verdad. En materia de reformas se ha andado bastante, mucho si se quiere, pero no todo, pues faltan aún cosas importantes. Y si este es asunto vital, y al que le debemos consagrarnos preferentemente nuestras tareas, no es por fortuna la cuestión que más preocupa los ánimos en estos momentos, ni la que merece más atención.

Entre las cuestiones de actualidad, la que vemos desollar en primer lugar es la de responsabilidades.

Cuando el Supremo Gobierno declaró responsables con su persona y bienes a los que directa o indirectamente apoyaban y sostienen a los odiosos tiranos del golpe de Estado y a los farantes de la reacción, tuvo el pensamiento de dirigir a nuestra patria por la senda de la verdad. El Sr. Ocampo, con la rectitud de carácter que lo distingue espidió el 3 del corriente la circular sobre intervención de diezmatorios y emolumentos parroquiales, que ya conocen nuestros lec-

tores. En cuanto al fondo de la circular, opinamos absolutamente como el señor ministro que la dictó, porque ella encierra un imperiosa necesidad de justicia, la de castigar á todos los culpables sin distinción; pero respecto al modo disentimos del Sr. Ocampo. Como no reconocemos la existencia legal de los diezmatorios, como no comprendemos la manera de intervenir la limosna, no alcanzamos el objeto positivo de la medida. Si

pues no existe, ni debe existir para nosotros el diezmo, ¿por qué reconocerlo solemnemente en un documento oficial?

Hemos sostenido y defenderemos siempre, que la sociedad del clero es una institución puramente humana; que su carácter divino que la charlatanería, el interés y la ignorancia le quisieron atribuir, fué el resultado de un pensamiento político. No toleremos pues, ninguno de los mil abusos que el clero ha instituido, niemos aún lo reconocemos en un documento oficial.

Por otra parte, aun suponiendo legítima la medida, sería ilusoria, porque deja mil y mil medios de nullificarla; y el gobierno, sin alcanzar el objeto que se propone, solo habría conseguido poner en ridículo una providencia justa y altamente moralizadora. Creemos que si nuestras razones convencen al Sr. Ocampo, de rogará la circular que nos ocupa, y en su lugar dispondrá inmediatamente se secuestren los bienes particulares de los obispos y de algunos otros eclesiásticos que es público y notorio han apoyado y sostenido la terrible lucha por que acabamos de pasar.

Si el clero fué el principal director y promovedor del escandaloso y sanguiñario motín de Tacubaya: no es por cierto el único en quien debe caer el rigor de la ley. Jamás nos cansaremos de pedir el castigo de los culpables. ¿Qué providencias se han dictado contra las personas que ocuparon los ministerios de Zuloaga y Miramón; contra los consejeros, autoridades y empleados superiores de aquellas dos nefandas administraciones? Los Cuevas, los Sagastetos y Jorrines, los Larraínzar y Jáureguitos, los Elgueros, Martínez y Díaz, los Madrid, Sollanos,

Covarrubias, &c., &c., son reos, la sociedad espera su castigo el erario y las fortunas arruinadas alguna reparación.

Los millares de víctimas sacrificadas al rencor, al odio, y á todas las malas pasiones de un partido temeroso y sangriento; la sangre humeante aún de tantos centenares de mártires de la libertad, clama justicia, no por los actos atroces y bárbaros consumados, sino como una garantía de paz y bienestar para la República en el porvenir. Este punto es uno de los mas importantes en la actualidad, y no cesaremos de escuchar al Supremo Gobierno al cumplimiento de lo que su deber y conciencia le imponen.

La segunda cuestión importante de actualidad era la de la pronta organización del poder judicial. Con asombro y pesar veíamos que los jueces del ramo criminal, nombrados por Zuloaga y Miramón han continuado en el despacho de sus respectivos juzgados. Precisamente en el ramo en que mas facilidad hay para cubrir las vacantes, bien reponiendo á los jueces del año de 57, bien nombrando provisionalmente los letrados que se necesitaran para el desempeño de aquellas funciones; es en el ramo que menos se ha hecho. Pedimos pues, la remoción completa, absoluta, de todas las personas que formaron el poder judicial de la reacción.

El tercer punto que reclama preferente atención, es la reorganización de las oficinas; pero este trabajo, así como el de las responsabilidades de los capitulares del año pasado, formarán la materia del artículo siguiente.

J. MARTINEZ.

PARTE OFICIAL

Comandancia general del Estado de México.—Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar á V. E. las exposiciones que varios vecinos de esta capital e Ilustre ayuntamiento de el Sr. Berriozábal se separa del gobierno, esa esperanza queda burlada con mengua de la salud de los pueblos, que es la supremacía en los negocios públicos.

El Sr. Berriozábal, guiado del más puro patriotismo, se lanzó al campo de batalla para sostener al gobierno constitucional, y sin darse de presentar su renuncia, hubiera llegado á nuestra noticia su resolución de dar este paso, á él nos habrían dirigido, para que continuando los sacrificios que el patriotismo

de Sr. Berriozábal, no solo han sido en bien de la causa de la libertad, por la que más de una vez ha expuesto su existencia, sino en bien del Estado que tan dignamente ha gobernado, y por esto, y por solo un efecto de delicia y desinteres, son los que en mi concepto han producido su renuncia: los que amamos al Estado y conocemos los bienes que puede aún hacerle el expresado señor, vemos con pesar su separación; y apreciamos esos sentimientos que lo hacen mas digno de gobernar.

Por lo mismo espero de V. E., si algo vale una sincera petición, se sirva acceder á lo que se solicita.

Estas manifestaciones serán puestas en manos de V. E. por una comisión formada de un capitular del expresado ayuntamiento y varios particulares nombrados al efecto.

Tengo el honor de protestar á V. E. mis respetos, consideración y aprecio.

Dios, libertad y reforma.—Toluca, Enero 2 de 1861.—M. Atos.—Exmo. Sr. Presidente de la República, Lic. D. Benito Juárez.—México.

Es copia que certifico. Toluca, Enero 2 de 1861.—J. M. Martínez.

Exmo. Sr.—Los que suscribimos, vecinos de la capital del Estado de México, ante V. E. respetuosamente esponemos: Que ha llegado á nuestra noticia que el Exmo. Sr. general D. Felipe Berriozábal ha renunciado el mandato político y militar del mismo. Por nuestra parte, hicimos, como hacemos, abstracción de las causas que hayan influido en el ánimo de este señor para dar este paso de tan trascendencia para el porvenir del Estado, creemos de nuestro deber elevar nuestra voz hasta V. E., hiciéndole presente que estamos persuadidos de que la justicia y la conveniencia pública exigen inmediatamente que de una guisa manejada se permita que el Exmo. Sr. general D. Felipe B. Berriozábal desaparezca de la escena política.

A V. E. no pueden olvidarse los importantes servicios que el general Berriozábal ha prestado á la causa de la libertad; ni puede ocultárselo tampoco, que mereció a su ardiente amor al orden, y á su prudencia y honorabilidad á toda prueba, supo moralizar la revolución en el Estado, dando á sus habitantes toda clase de garantías. Consiguió de esta manera dar á la causa del gobierno constitucional todo el prestigio que tener debía, para hacer desaparecer ciertos obstáculos que se oponían á su marcha rápida y magnífica.

Pues bien: estos servicios prestando al Estado, nos hacen augurar una era de felicidad y progreso para los pueblos de éste; y su ofensa de persona alguna, tememos que si el Sr. Berriozábal se separa del gobierno, esa esperanza quede burlada con mengua de la salud de los pueblos, que es la supremacía en los negocios públicos.

El Sr. Berriozábal, guiado del más puro patriotismo, se lanzó al campo de batalla para sostener al gobierno constitucional, y sin darse de presentar su renuncia, hubiera llegado á nuestra noticia su resolución de dar este paso, á él nos habrían dirigido, para que continuando los sacrificios que el patriotismo

exige, no se separara de la escena política sin haber reorganizado el Estado, y sin haber establecido sólidamente la paz, de que tanto necesitamos, para disfrutar de las ventajas de un gobierno perfectamente consolidado.

Mas como no hemos llegado á saber esto sino cuando el Exmo. Sr. general D. Felipe Berriozábal tenía presentada su renuncia del mandato político y militar, no podemos dirigirnos sino á V. E. únicamente, y al hacerlo, le suplicamos respetuosamente, que en lugar de admitírsela, por el contrario, se sirva disponer que en tanto venga el Exmo. Sr. general D. Felipe B. Berriozábal á encargarse del gobierno del Estado, pues en esto está vinculado el bienestar político y social de más de un millón de mexicanos. Por tanto, suplicamos

A V. E., se diga acceder á nuestra solicitud, por exigirlo así el bienestar del importante Estado de México. Es justicia que no quisiéramos alcanzar de la acreditada y notoria justificación de V. E.

Toluca, Diciembre 30 de 1860.

Ramón Díaz, José Sobrino, J. Luis de Gómez, Juan Jose Molina, Cipriano Chávez, José María González, Andrés César, Domingo López, Melchor Carrasco, José González, Francisco González, Benito Gómez, J. Joaquín Valdés, Rafael Olasconga, Pedro Ramírez, Luis Meana, José A. del Pozo, Guillermo González, Rafael Lechuga, Agustín Torres, Jesus Ortiz, Atadío Henkel, Trinidad Díaz, Calixto Morales, Agustín Vargas, José María Hidalgo, J. del Moral, José Ignacio Mañón, Manuel Andrade, Agustín Hernández, Manuel G. Hom, Vicente M. Villegas, Nicolás Hernández, Joaquín Medina, Ignacio Guadarrama, Ramón Escobar, Tiburcio Arce, Romualdo Uribe, Agustín Valdés, José M. Hernández, Ramón Cornejo, Evaristo Vozal, José M. Meana, Félix M. Carillo, Jesús Rivas, J. N. Arias, Gregorio Fernández, J. M. Salinas y Almaraz, Juan Q. Barón, Francisco Meana, Carlos S. Aceves, G. Díaz y Montero, Carlos Her, Ramón López, Carlos Zimmerman, Esteban G. Verízquez, José M. Castrejón, Eusebio Gutierrez, Sabino Soto, Pedro Arribalzaga, Juan Monguía.

República mexicana.—Presidencia municipal de Toluca.—Exmo. Sr.—El Ilustre Ayuntamiento de la capital del Estado de México, que por primera vez tiene la honra de dirigirse á uno de los magistrados más benemeritos de la época, con el respeto que debe, hace presente: que poseida dicha corporación del más profundo sentimiento por haber sabido que el Exmo. Sr. general D. Felipe B. Berriozábal, gobernador interino de este Estado y en gabinete de la división del mismo, ha renunciado ambos mandos, sin duda por un principio de deleznableza, con el objeto de que su conducta sea depurada en tela de juicio por el suceso desgraciado que tuvo lugar en esta población el 9 del que concluye, no siendo menos que elevar su humilde voz, para expresar someramente los graves perjuicios que sentiría la buena causa, de la admisión de la renuncia, y suplica por tanto á V. E. se diga resolver en este sentido.